

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de mayo de 1980.-

Visto lo informado por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto por el punto 2° de la Resolución N° 350/80 y teniendo en cuenta la conveniencia expresada de implementar cursos de capacitación para el personal responsable de la organización y funcionamiento de las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación de los tribunales del interior del país,

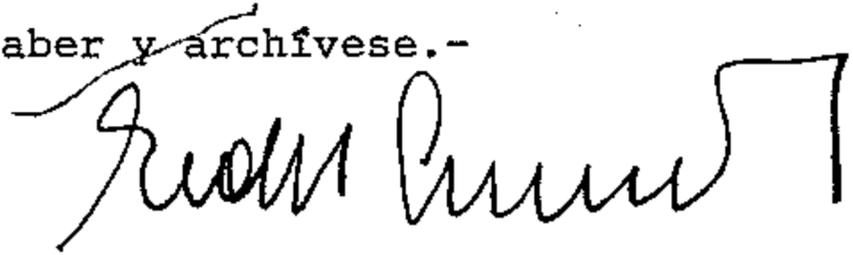
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el cronograma propuesto por el señor Director de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación para los cursillos de perfeccionamiento de bibliotecarios y personal especializado de la justicia federal del interior del país durante el corriente año.

2°) Delegar en el señor Director la implementación de tales cursillos.

3°) Comunicar a las Cámaras Federales del interior del país y a los Juzgados no sede de Cámara con fotocopia del cronograma propuesto.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



mrtc.

EDUARDO D. OSAVIO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION